

**RESOLUCION No. 03, A. DIC. 287**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOSCOREA S. A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el 1 de diciembre de 2003 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.03.621 de 18 de diciembre de 2003 y memorando No. SC.ICA.DJ.03.939 de 22 de diciembre de 2003 han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003.

**RESUELVE:**

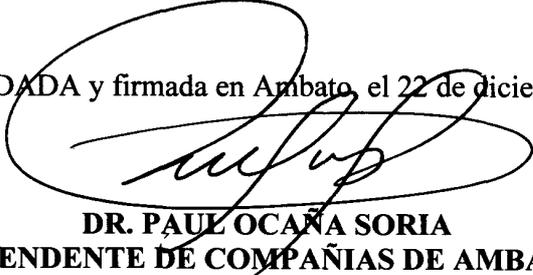
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOSCOREA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

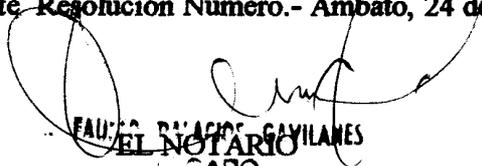
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

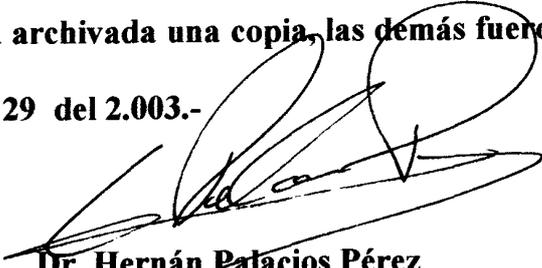
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 22 de diciembre de 2003.

  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

ZON: Al margen de las matrices de las escrituras principales de constitución y de la escritura de Aumento de Capital suscrito, fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatutos de la compañía AUTOSCOREA S.A., de fechas diecisiete de Enero del dos mil dos, y diecinueve de Diciembre del dos mil tres respectivamente, de lo indicado en la presente Resolución Número.- Ambato, 24 de Diciembre del 2003.-

  
FAUJER PALACIOS GAVILANES  
EL NOTARIO  
CANTON  
NOTARIO SEGUNDO  
AV. 1000 - ECUADOR

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Quinientos Veintiséis ( 526 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4585 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Diciembre 29 del 2.003.-

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

